CONTRATO DE INSCRIPCIÓNY CRÉDITO

Uso Exclusivo de Oriflame 3408270

DATOS	DEL PATROCINADOR			
	MORENO MAR	SINAY		
	Apellidos		Nombre (s)*	
	1452679			
	No D.I.O.*			
DATUS	DEL SOLICITANTE			
	Toro Monte	S	Gloria Lizbeth	
	Apellidos 25/01/1998	TOMC090125M	Nombre (s)*	
	Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)*	TOMG980125MJCRNL01 R.F.C.*		
	Bugambilia #9	Soyatlan de Afuera	49655	
	Calle, no. exterior e interior*	Colonia*	C.P.*	
Tamazula de Gordiano		Já	alisco	
	Delegación o Municipio*		stado*	
		Altamirano, Azucena, Rusticas Puertas Y Ventana	as Blancas	
Referencias pa	ara la ubicación de tu domicilio: —		Color de Fachada	
		.500.444.400.000		
Contactos	(LADA) + Teléfono Casa*	+523411489903 (LADA) + Teléfono Celular*	(LADA) + Teléfono Oficina*	
	(LADA) F Iddulo Casa	(LNDA) * Idadib Califa	(DDA) Fladub Gluia	
	Horario de contacto en casa*	Correo Electrónico*	Firma del D.I.O. Solicitante	
EN CASO DE	SOLICITAR CRÉDITO (ANTES DE COMPLETAI	R, POR FAVOR VER LOS REQUISITOS DE CRÉDITO AL	_ REVERSO DE ESTA HOJA).	
REFERENCIA	S PERSONALES (Deben ser diferentes al ava	, al patrocinador y al D.I.O. solicitante con teléfono pa	rticular)	
			María Victoria	
Del toro			Nombre (s)*	
	· ·	3411593777		
Contactos	(LADA) + Teléfono Casa*	(LADA) + Teléfono Celular*	_	
	Del t	oro	Jessica	
2	Apell		Nontre (s)*	
		3411496548		
Contactos	(LADA) + Teléfono Casa*	(LADA) + Teléfono Celular*	_	
	Montes Mend	oza	Ma del carmen	
	Apellidos		Nombre (s)*	
	Forbords Marindants (DVs/Mars/A722)	MOMC741220MJCNNRC e Nacimiento (Dia/Mes/Año)* R.F.C.*		
	Fecha de Nacimiento (Día/Mes/Año)* Juárez 31	Soyatlan de Adentro	49658	
	Calle, no. exterior e interior*	Cdonia*	C.P.*	
	Tamazula de Gordiano		alisco	
	Delegación o Municipio*		istado*	
		3414200951		
Contactos	(LADA) + Teléfono Casa*	(LADA) + Teléfono Celular*	(LADA) + Teléfono Oficina*	
	. ,			
	17:00			
	Horario de contacto en casa*		E-mail*	

^{*} Significa Información Obligatoria Nota: Es importante que la información solicitada sea asentada total y correctamente, en caso contrario, nos veremos imposibilitados a darle trámite a su solicitud.

REQUISITOS DE CRÉDITO

- Anotar en pluma o boligrafo de tinta negra o azul.
 Copia Fotostática de su identificación oficial vigente con fotografía y firma.
 Comprobante de domicifilo (solo se aceptarán comprobantes de domicililo) vigente que no excedan 3 meses de Antigüedad: recibo de luz, agua, gas, predial, teléfono, estado de cuenta, bancaño, televisión de paga y carta domiciliána expedida por el município o ayuntamiento de su localidad en original.
 Tratándose de extranjeros deberán presentar su FM2 o FM3 VIGENTE con una calidad migratoria que les permita realizar actividades comerciales.

- Solicitud y pagaré sin tachaduras o enmendaduras.

 Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía y firma del Aval.

 Es requisito indispensable que el socio** y el aval tengan teléfono fijo particular o celular en plan de renta mensual.

 No se aceptan como aval a personas pensionadas, jubiladas o mayores de 65 años.

 Las referencias deberán ser diferentes al aval, al patrocinador y al socio**

 Todos los teléfonos deberán incluir clave Lada.

 Las personas que firmen con una X en su identificación solo podrán trabajar de contado.

CONTRATO MERCANTIL DE DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE ORIFLAME

DECLARACIONES:

Declara Offlame por conducto de su Representante:
a) Ser una sociedad mercantil debidamente constituid conforme a las leyes vigentes aplicables en la República Mexicana, según consta en la escritura pública número 29,976 de fecha 27 de marzo de 1990, otorgada ante la fé del notario público número 147 del Distrito Federal, Lic. F. Javier Gutiérrez Silva y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.
b) Que tiene su domicilio fiscal en Parque Lira No. 61 piso 7, Colonia San Miguel Chaputtepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Distrito Federal. Tel. (55) 41 70 65 62.
c) Que se dedica principalmente a la comercialización de todo tipo de cosméticos, perfumes, complementarios nutricionales y accessorios, bajo las marcas registradas "Offlame", "Wellness" y cualquier otra de la que ésta sea titular o licenciataria autorizada en el presente o en futuro, en lo sucesivo "LOS PRODUCTOS".
d) Que es su deseo celebrar el presente contrato con el "D.I.O." con el objeto de que ésta adquiera "LOS PRODUCTOS" para su posterior reventa a terceros

control en la major de la responsación de la composición del la composición de la composición de la composición del la composición de la composición de la composición de la composición del la composició

EXPLESTO LO ANTERIOR. LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
PRIMERA: "Oriflame" acepta vender al "D.1.0." "LOS PRODUCTOS" a los precios de mayoreo que se encuentren vigentes en la fecha de cada una de sus compras, conforme las listas de precio emitidas periódicamente por "Oriflame", para que el "D.1.0." "LOS PRODUCTOS" a los precios al mayoreo de "LOS PRODUCTOS", los cuales podrán cambiar sin previo aviso. Por tanto, el D.1.0 tendrá el carácter de Distribuidor independiente NO EXCLUSIVO para promover y ofrecer en venta a terceros "LOS PRODUCTOS" que éste adquiera de "Oriflame", son considera de la "D.1.0" los cambios de precios al mayoreo de "LOS PRODUCTOS", los cuales podrán cambiar sin previo aviso. Por tanto, el D.1.0 tendrá el carácter de Distribuidor independiente NO EXCLUSIVO para promover y ofrecer en venta a terceros "LOS PRODUCTOS" que éste adquiera de "Oriflame", son cambiar sin previo aviso. Protrato, el D.1.0 "los cambios de comprecialización de "LOS PRODUCTOS", que al efecto emita de tiempo en tiempo "Oriflame", tanto por lo que se enferiera los terminados de comercialización de "LOS PRODUCTOS", así como al pago del precio de los mismos y cualquier otra relacionado con el objeto materia del presente Contrato. El "D.1.0" podrá además goga su de los beneficios comerciales (que no representan pago de salario alguno) offecidos en el "Plan" a través del Canal de Distribuidor según lo establecido en el "Plan" El "D.1.0" expresa su conformidad con los requisitos que establece "Oriflame" para otorgar beneficios comerciales (que no representan pago de salario alguno) offecidos por "Oriflame", el "D.1.0" expresa su conformidad con los requisitos que establece "Oriflame" para otorgar beneficios comerciales (que no representan pago de salario) los cuales podrán ser modificados por "Oriflame", el "D.1.0" expresa su conformidad con los requisitos que establece "Oriflame" para otorgar beneficios comerciales (que no representan pago de salario) los cuales podrán ser modificados por "Oriflame", el "D.1.0" en

mando para actura sobre di.

CUARTA: El "D.I.O." declara expresamente que no estrabajador o agente de "Oriflame" o de sus representantes, ya que estos carecen de don y mando para acturar sobre di.

CUARTA: El "D.I.O." declara expresamente que no estrabajador o agente de "Oriflame" y que carece de facultades para representaria, y por lo tanto, es el único responsable de sus actos, destindando desde este momento de cualquier responsabilidad a "Oriflame" si llegara a incumplir alguna disposición de tipo legal o fiscal.

QUINTA: Las partes señalan que la única relación que los une es la de compra-venta mercantil de "LOS PRODUCTOS", y que ninguna podrá contraer expresa o tácitamente obligaciones por cuenta de la otra ni fungir como representante legal o agente de la otra parte.

agente de la otra parte.
SEXTA: El "D.I.O." se compromete a cumplir estrictamente con los términos establecidos por "Oriflame" para el pago de "LOS PRODUCT OS" que adquiera del mismo, según las políticas establecidas por "Oriflame" que se encuentren en vigor en la fecha de pago y que son del pleno conocimiento del "D.I.O", las cuales podrán ser modificadas por "Oriflame" perveio aviso que efectúe al "D.I.O.".
SEPTIMA: Este contrato entrará en vigor a patifr de la firma del mismo y tendrá una vigoreica indefinida, puel endeo ser terminado por cualquiera de las partes mediante aviso escrito dado con 30 días de anticipación a la fecha deseada de

SEPTIMA: Est contraio entraria en vigor a partir de la firma del mismo y lendra una vigencia indefinida, pudiendo ser terminado por cualquiera de las partes mediante aviso escrito dado con 30 dias de anticipación a la fecha deseada de torminado por cualquiera de las partes mediante aviso escrito dado con 30 dias de anticipación a la fecha deseada de torminado por cualquiera de las obligaciones que asume a su cargo conforme a este instrumento. En este caso 'Orliame' podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato para lo cual bastaria el cau bastaria el ca

onvenio u obligación contractoros.

DECIMA QUINTA: El 70.1.0" ejercerá las actividades materia del presente Contrato en forma libre, sin mengua de la atención a las diversas actividades que presta a terceros, y sólo existiendo de parte de "Oriflame" una relación comercial de negocios, pere on de dirección, subordinación ni dependencia, por lo que no se genera relación laboral alguna, sino sólo de indole civil. El "0.1.0" es y será el único responsable en su calidad de partón ante el personal que asigne para la atención de las actividades que realice conforme al presente Contrato, por lo que no se genera relación laboral alguna, sino sólo de indole civil. El "0.1.0" es y será el único responsable en su calidad de patrón ante el personal que asigne para la atención de las actividades que realice conforme al presente Contrato, por lo que no se genera relación laboral alguna, sino sólo de indole civil. El "0.1.0" es y será el único responsable en su calidad de patrón ante el personal que asigne para la atención de las actividades que realice conforme al presente Contrato, por lo que no se genera relación laboral alguna, sino sólo de indole civil. El "0.1.0" es y será el único responsable en su calidad de patrón ante el personal que asigne para la atención de las actividades que realice conforme al presente contrato de cualidad de patrón ante el personal que asigne para la caterios, en caso, al pago de indemizaciones, escapos de trabajo y demás pagos asociados a dicha relación de trabajo. En vitud de lo anterior, El 1.0.1.0 se obliga a sacar a "Oriflame" a salva de cualidad de patrón anterior de cualidad de patrón anteri

DÉCIMA SEXTA: EI "D.I.O." pôdrá promocionar "LOS PRODUCTOS" sólo a través de los medios publicitarios que "Oritame" autonce prevamente por escrito, respetance en uou momentu uou amunentu uou amununs prupurs, guarantera y numas curatura. Decima SEPTIMA: El "D.I.O." no podrá utilizar o reproducir cualquier marca de "LOS PRODUCTOS" o de los servicios, nombres comerciales, denominaciones sociales, avisos comerciales, avisos co

VIGESIMA PRIMERA. El 10.10" accorda que el letier en su poder la facción a organización de maso generado por el sistema propio de Unitaria su volte de limento ancidad el su criedito, no accendita la líquidación total del mismo, obligándose indistintamente a mostrar el comprobante de pago correspondiente a través de los medios VIGESIMA SEGUNDA. El 10.10" accepta que "Oriflame", a su sólo juicio, podrá abrir y extender al 10.10" líneas de crédito hasta por la suma que "Oriflame" determine, misma que únicamente podrá ser utilizada por el 10.10.0" para cateda el 10.50 PRODUCTOS", en los términos en que ambas partes convengan en cada caso. El 10.10" acepta que al no cumplir con su pago en la fecha de su vencimiento, se obliga a pagar los intereses moratorios (6%), a la vista sobre dicha cantidad insoluta vencida y no pagada y gasto de cobraza (18%) que se generen hasta su total liquidación, mismos que serán calculados diamente, desde la fecha de su vencimiento, y hasta la de su pago total, más el Impuesto al Valor Agregado que se genere por dicho concepto. La tasa antes mencionada podrá variar en función de las fluctuaciones de mercado.
VIGESIMA TERCERAR. El 10.10" autoriza a "Oriflame" para comprensar cualquier salod que exista a su favor a cargo de "Oriflame", contra cualquier cantidad adeudada a ésta última por parte del "D.10", por cualquier concepto, incluyendo los VIGESIMA CUARTA. Los pagos y el acreditamiento mencionado en la cláusula anterior, se aplicarán para cubrir sus adeudos con la siguiente prelación: en primer término los intereses e impuestos de los mismos correspondientes a los adeudos más antiquos; luego gastos de corbinara, y posteriormente, el importe de capital.
VIGESIMA CELIVATI. Los pagos y el acreditamiento mencionado en la cláusula anterior, se aplicarán para cubrir sus adeudos con la siguiente prelación: en primer término los intereses e impuestos de los mismos correspondientes a los adeudos más antiquos; buego gastos de corbinara, y posteriormente, el importe del capital.
VIGESIMA CELIVATI

IMPORTANTE

FIRMAR ORIGINAL Y COPIA DEL CONTRATO

ORIFLAME (MEXICO) S.A. DE C.V.

Firma del D.I.O. Solicitante

* Significa información Obligatoria

** Para fines de este documento, se entiende como "Socio" al distribuidor independiente Oriflame.

PAGARÉ-ORIFLAME México S.A. deC.V. PARA USO EXCLUSIVO DE ORIFLAME

FAR	A 030 EXCLOSIVO D	L OINII LAME		
Pagaré No:		aa	de	de
Fecha de Vencimi	ento*	Importe*		
	¢	·		
	\$			
Por este pagaré reconozco deber y me oblig ORIFLAME (México) S	go a pagar incondicionalmente S.A de C.V. o a su orden a la fe	en esta Ciudad o en cualqu echa de vencimiento la cantid	ier otra que se lad de:	e me requiera a
	Importe en letra*			
De no verificarse el pago de la cantidad que es% por cada mes o fracción pagadero jur a lo dispuesto por el artículo 1	ntamente con el principal, diche	os intereses se causarán so	obre el capital i	nsoluto conforme
ATOS DEL DEUDOR Toro Mon	tes		Gloria Lizbe	eth
Apellidos			Nombre (s)*	
Bugambilia #9	Soyatlan de Afuera		49655	
Calle, no. exterior e interior*	Colonia*	<u> </u>	C.P.*	
Tamazula de Gordiano		Jalisco		
Delegación o Municipio*		Estado*		
Contactos: (LADA) + Teléfono Casa*	Contactos:	+523411489903 (LADA) + Teléfono Celular*		
		Firma del D.I.O.	Solicitante*	
OR AVAL SOLIDARIO				
Reconozco deber y pagaré incondicionalı	mente a la orden de ORIF ra ciudad que se me requ		C.V. en ésta	ay/o en cualqu
Montes Mer		Ma del carmen		
Apellidos			Nombre (s)*	
Juárez 31	Soyatlan de Adentro		49658	
Calle, no. exterior e interior*	Colonia*		C.P.*	
Tamazula de Gordiano		Jalisco		
Delegación o Municipio*		Estado*		
Contactor	Contact	3414200951		
Contactos: (LADA) + Teléfono Casa*	Contactos:	(LADA) + Teléfono Celular*		
			Aval*	

^{*} Significa información Obligatoria